REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 015 LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **014** **Fecha:** 08/02/2021 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3105015 2020 00215	Ordinario	LASTENIA BOLAÑOS VELASCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda NOTIFICAR personalmente el contenido de esta providencia a COLPENSIONES y a la Litis Consorte ROSA MARIA VIDAL RIVERA, se requiere a las partes	05/02/2021		
76001 3105015 2020 00218	Ordinario	MELBA LUCIA FLOREZ TORO	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDASE a la parte actora un término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias anotadas, allegando al plenario de manera íntegra el escrito de la demanda, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá a su rechazo.	05/02/2021		
76001 3105015 2020 00219	Ordinario	CHRISTIAN CAMILO NAZARENO ANGULO	C.P.A. CENTRO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A.	Auto admite demanda NOTIFICAR personalmente el contenido de esta providencia al CPA CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A, requerir a la demandada.	05/02/2021		
76001 3105015 2020 00220	Ordinario	MARIA VICENCIA GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda NOTIFICAR personalmente el contenido de esta providencia a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, requerir a la demandada.	05/02/2021		
76001 3105015 2020 00221	Ordinario	GINA FERNANDA LENIS ZAMUDIO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A	Auto inadmite demanda CONCEDASE a la parte actora un término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias anotadas, allegando al plenario de manera íntegra el escrito de la demanda, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá a su rechazo.	05/02/2021		
76001 3105015 2020 00222	Ordinario	LUZ MARIELA PERAFAN	ARL SURA - RIESGOS LABORALES	Auto inadmite demanda CONCEDASE a la parte actora un término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias anotadas, allegando al plenario de manera íntegra el escrito de la demanda, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá a su rechazo.	05/02/2021		
76001 3105015 2020 00225	Ordinario	PATRICIA NARVAEZ DRADA	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDASE a la parte actora un término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias anotadas, allegando al plenario de manera íntegra el escrito de la demanda, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá a su rechazo.	05/02/2021		

ESTADO No. **014** **Fecha:** 08/02/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3105015 2020 00226	Ordinario	JUAN PABLO GALVEZ VILLEGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda NOTIFICAR personalmente el contenido de esta providencia a COLPENSIONES, requerir a la demandada.	05/02/2021		
76001 3105015 2020 00230	Ordinario	JAMES OSSA RODRIGUEZ C. Y OTROS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto admite demanda NOTIFICAR el contenido de esta providencia a COLPENSIONES, Requerir a la demandada.	05/02/2021		
76001 3105015 2020 00287	Ordinario	AURELIANO LOPEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda ACEPTAR el retiro de la presente demanda ordinaria laboral de Primera Instancia promovida por el (la) señor (a) AURELIANO LÓPEZ contra COLPENSIONES,	05/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20 SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA LA FECHA08/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

PP

GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LLANOS

SECRETARIO